

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LA CANCELACIÓN DEL PERMISO DE IMPORTACIÓN TEMPORAL DE VEHICULOS

De conformidad con la Regla General en Materia de Comercio Exterior (R.G.C.E.) 4.2.7 penúltimo párrafo: “Es obligación de todos los importadores registrar su retorno al extranjero mediante la cancelación de su permiso de importación de forma parcial o definitiva antes de la fecha máxima de retorno especificada en este, para evitar la pérdida de su depósito en garantía”

Identifique su situación y las acciones que debe seguir:

Situación.	Opciones de Cancelación:	¿Recupero mi depósito?
Realicé el retorno parcial de mi permiso de importación.	a. Puede cancelar definitivamente su permiso en cualquier Oficina de BANJERCITO en Frontera.	✓
	b. Si no puede acudir a registrar su retorno definitivo, después de la fecha de vencimiento de su permiso, en el siguiente corte trimestral automáticamente se cambiará su status y se realizará la devolución del depósito.	✓
	c. Si pagó el depósito en garantía en efectivo, podrá solicitar su devolución cuando lo requiera en cualquier Oficina de BANJERCITO en Frontera.	✓
Me encuentro en EUA y no registré la cancelación de mi permiso incumpliendo a la R.G.C.E. 4.2.7, penúltimo párrafo.	a. Podrá cancelar su permiso en cualquier Oficina de BANJERCITO en Frontera.	✓
	b. Cancele su permiso a través de Aduanas sin la presentación física de su vehículo consultando los requisitos del Manual de Usuarios, apartado VIII Cancelación en: http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/index.html#!/temporal	✓
	c. Si su fecha máxima de retorno ya venció y no registró su retorno, su depósito en garantía ya fue transferido a la Tesorería de la federación.	X
Me encuentro en México y mi permiso está próximo a vencer.	a. Cuando regrese a su lugar de origen podrá cancelar su permiso en cualquier Oficina de BANJERCITO en Frontera.	✓
	b. Cancele su permiso a través de Aduanas sin la presentación física de su vehículo consultando los requisitos del Manual de Usuarios, apartado VIII Cancelación en: http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/index.html#!/temporal	✓
	c. Si la fecha máxima de retorno de su permiso ya venció, realice el trámite de RETORNO SEGURO en el siguiente enlace: https://www.sat.gob.mx/tramites/58799/presenta-aviso-para-el-retorno-seguro-de-tu-vehiculo-	X
Tramité mi permiso pero nunca lo utilicé.	Si la fecha de vigencia de su permiso no ha iniciado, podrá realizar su desistimiento a través de las siguientes opciones:	
	1. Solicite una cita en nuestro número de contacto para acudir a la Oficina de BANJERCITO en su Consulado más cercano.	✓
	2. Podrá cancelar su permiso en cualquier Oficina de BANJERCITO en Frontera.	✓
	3. Si ya inició la vigencia de su permiso, podrá realizar la cancelación parcial o definitiva del mismo en cualquier Oficina de BANJERCITO en Frontera.	✓
Si usted realiza su trámite de cancelación antes de la fecha máxima de retorno especificada en su permiso, el depósito en garantía que pagó será devuelta en todos los casos antes señalados.		

Contacto:

Aduana General:

Teléfono: Desde México: 0155-627-22-728
Desde EUA y Canadá: 1877-44-88-728 marcando las siguientes opciones en el menú: 7-8

Correo electrónico:
www.sat.gob.mx en el apartado Aduanas/Vehiculos

Contacto:

BANJERCITO:
Teléfono: 011-52-55-96-89-80-06 Ext. 2911.

Correo electrónico:
permisovehiculos@banjercito.com.mx